

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 527

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 2 EN MAYORIA S/AS. Nº 393/97,
MENSAJE P. E.P. Nº 04/97 PROY. DE LEY AUTORIZANDO AL P.E.P. A SUSCRIBIR C/
LA NACIÓN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO DESTINADO A LA FI-
NANCIACIÓN DEL "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS)

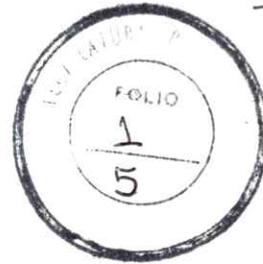
Entró en la Sesión 16/10/97

Girado a la Comisión Ley Sancionada - LEY PROVINCIAL Nº 378. Dto. Nº 3065/97.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



527/97
16/10/97
LFB

S/Asunto N° 393/97.-

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 2
EN MAYORÍA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 393/97, Mensaje del P.E.P. N° 04/97, proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con la Nación Argentina el contrato de préstamo subsidiario destinado a la financiación del "Programa de Mejoramiento de Barrios"; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 11 de Septiembre de 1997.-

MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

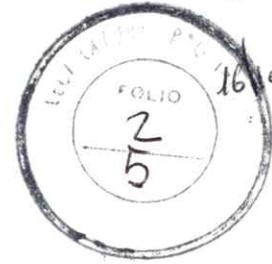
DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial

FRANCISCO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

ADFB



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 393/97.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con la Nación Argentina el Contrato de Préstamo Subsidiario destinado a la financiación del "Programa de Mejoramiento de Barrios", en un todo de acuerdo con los términos del convenio suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) referenciado como Contrato de Préstamo N° 940/OC/AR, aprobado por Decreto Nacional N° 1420/96, adhiriéndose la Provincia al Reglamento operativo del Programa de Mejoramiento de Barrios que forma parte del Convenio.

Artículo 2º.- Aceptar que el monto de la transferencia a recibir por la Provincia será equivalente a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (U\$. 4.456.550), siendo el compromiso de devolución asumido en DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO (U\$. 1.477.045).

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos en garantía del préstamo a suscribir hasta la efectiva cancelación del mismo y por el monto comprometido en el artículo 2º del presente.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a aplicar los mecanismos y procedimientos administrativos contables convenidos con el Organismo Internacional de Crédito que posibiliten las acciones necesarias según la especificidad de la operatoria, como así también establecer las reglamentaciones y los ajustes normativos necesarios para garantizar la ejecución del Programa.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

Ignacio M. Figueroa
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

Marcelo Romero
MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.

Daniel O. Gallo
DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S27/ET
13/10/97
5
[Circular stamp: LEGISLATIVO]
[Handwritten signature]

USHUAIA, 12 de Septiembre de 1997.-

Señor Secretario de Comisión N° 5
Dr. Héctor VARGAS
Presente

Remito a Ud. el pre-Dictamen en Mayoría de la Comisión N° 2 relacionado al Asunto N° 393/97, Mensaje del P.E.P. N° 04/97, proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con la Nación Argentina el contrato de préstamo subsidiario destinado a la financiación del "Programa de Mejoramiento de Barrios", para el tratamiento en esa Comisión.

Atentamente.-


MARTA Z. C. de PONCE de LEÓN
Secretaria de Comisión



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



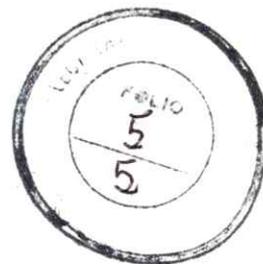
S/Asunto N° 393/97.-

Listado de Legisladores firmantes:

Pablo BLANCO
Marcelo FIGUEROA
Abraham VAZQUEZ
Marcelo ROMERO
Luis ASTESANO
Daniel GALLO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



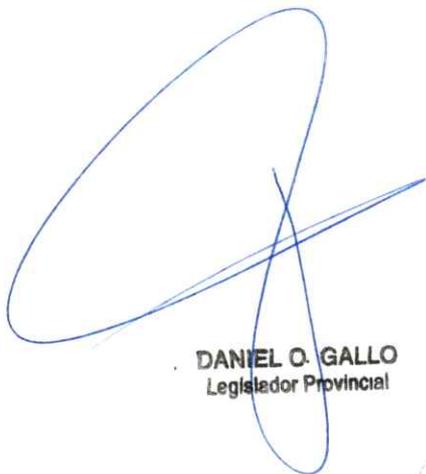
S/Asuntos N° 393/97.-

FUNDAMENTOS

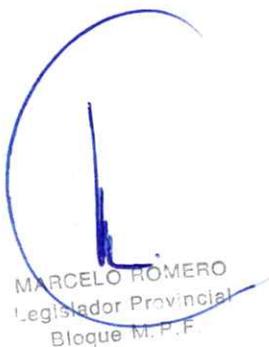
SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

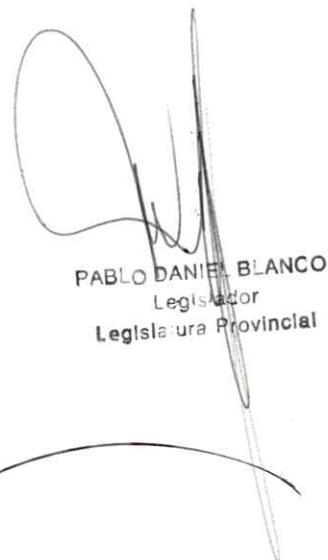
SALA DE COMISIÓN, 11 de Septiembre de 1997.-



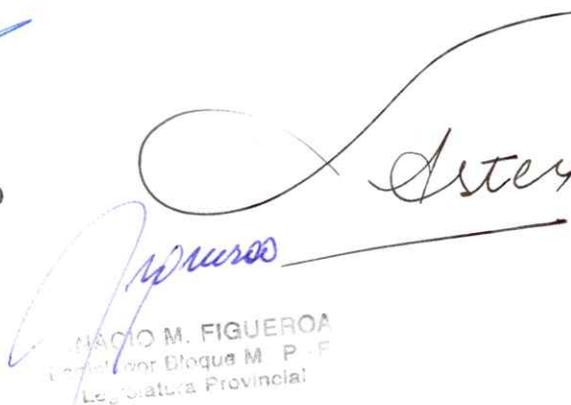
DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial



MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



NACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial